



**SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ
SEDE INSPECTORIAL**



RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Código: SGA.a002	Versión:001	Fecha de aprobación: 17/07/2023
Elaborado por: Analista Inspectorial del Sistema de Gestión Ambiental	Aprobado por: Ecónomo Inspectorial	Página 1 de 4

RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

La SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, asume el liderazgo efectivo de su Sistema de Gestión Ambiental (SGA) garantizando la disponibilidad del personal responsable de la gestión ambiental, conforme a los niveles de autoridad dentro de la Sociedad, quienes a través del cumplimiento de las funciones y responsabilidades que les son asignadas, garantizan el compromiso de la Alta Dirección.

En consecuencia, de lo anterior, por medio del presente documento y en cumplimiento de la Norma ISO 14001:2015 se procede a asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en gestión ambiental a todos los niveles de la organización incluida la alta dirección así:

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

1. Alta Dirección (Consejo Inspectorial)

- 1.1. Definir y firmar la política del Sistema de Gestión Ambiental a través de documento escrito.
- 1.2. Propiciar un marco referencia de la política.
- 1.3. Revisar y aprobar los objetivos de los Sistemas de Gestión Ambiental.

2. Ecónomo Inspectorial.

- 2.1. Aprobar el plan de trabajo estratégico y operativo del Sistema de Gestión Ambiental.
- 2.2. Definir y aprobar los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación y continuidad del Sistema de Gestión Ambiental, y acompañar su ejecución.
- 2.3. Velar por el cumplimiento de la legislación vigente del Sistema de Gestión Ambiental.
- 2.4. Aprobar los programas de implementación, certificación o sostenimiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- 2.5. Aprobar la documentación generada desde su respectiva Dirección para dar cumplimiento a los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental de la SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, según lo establezcan en el procedimiento de Control de Documentos vigente.
- 2.6. Aprobar la inscripción y cierre efectivo de las acciones preventivas y correctivas que se requieran desde los procesos adscritos al Sistema de Gestión Ambiental.
- 2.7. Hacer seguimiento a la ejecución y cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- 2.8. Liderar la Comisión Inspectorial Medio Ambiental (CIMA) junto con el analista del Sistema de Gestión Ambiental.

3. Delegado Inspectorial para la Pastoral Juvenil.

- 3.1. Establecer las líneas de intervención desde las cuales se implementará el enfoque medio ambiental inspectorial en los sectores y ambientes de la Delegación para la Pastoral Juvenil.
- 3.2. Definir las actividades y los responsables que desarrollen las líneas de intervención del enfoque medio ambiental inspectorial en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental.
- 3.3. Definir e implementar las actividades que la Delegación para la Pastoral Juvenil realizará dentro de la Semana de Espiritualidad Ambiental Salesiana articuladas con el Sistema de Gestión Ambiental.
- 3.4. Suministrar la información que permita medir el avance e impacto de las acciones vinculadas al enfoque medioambiental inspectorial, en los sectores y ambientes de la Pastoral Juvenil Inspectorial.
- 3.5. Garantizar la representación de la Delegación para la Pastoral Juvenil en la Comisión Inspectorial Medio Ambiental (CIMA).

4. Delegado de la comisión Inspectorial de Educación.

- 4.1. Establecer las líneas de acción e intervención desde las cuales se implementará el enfoque medioambiental de la inspectoría en el ambiente escuelas y CFPs.





**SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ
SEDE INSPECTORIAL**



RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Código: SGA.a002	Versión:001	Fecha de aprobación: 17/07/2023
Elaborado por: Analista Inspectorial del Sistema de Gestión Ambiental	Aprobado por: Ecónomo Inspectorial	Página 2 de 4

4.2. Definir tareas y responsables del desarrollo de acciones e intervenciones propias del ambiente escuelas y CFPs que están vinculadas al enfoque medioambiental de la inspectoría y al Sistema de Gestión Ambiental.

4.3. Definir e implementar actividades de participación que el ambiente escuelas y CFPs realizará dentro de la Semana de Espiritualidad Ambiental Salesiana articuladas con el enfoque medioambiental.

4.4. Suministrar la información que permita medir el avance e impacto de las acciones afines al enfoque medioambiental de la inspectoría que se desarrollan las instituciones educativas del ambiente escuelas y CFPs.

4.5. Garantizar la representación de la Comisión Inspectorial de Educación en la Comisión Inspectorial Medio Ambiental (CIMA).

5. Director Inspectorial de Gestión Humana.

5.1. Establecer los objetivos y las líneas de acción, desde las cuales se operativizarán en los procesos administrativos inspectoriales, las orientaciones Eclesiales, de la Congregación Salesiana y de la Inspectoría en lo relacionado a la Espiritualidad Ecológica Integral y el Cuidado de la Casa Común, de acuerdo a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental.

5.2. Definir las estrategias y personas a través de las cuales se desarrollarán los procesos y las actividades administrativas, vinculadas a la Espiritualidad Ecológica Integral y el Cuidado de la Casa Común, en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental.

5.3. Suministrar la información que permita medir el avance e impacto de las acciones del cuidado medioambiental en el área administrativa, en las diferentes presencias y obras de la inspectoría.

5.4. Socializar a los diferentes referentes administrativos los resultados de los informes cuatrimestrales en lo referente a las acciones del cuidado del medio ambiente y de la casa común.

5.5. Articular acciones de Bienestar y de Seguridad y Salud en el Trabajo con el Sistema de Gestión Ambiental.

5.6. Garantizar la representación de la Dirección Inspectorial de Gestión Humana en la Comisión Inspectorial Medio Ambiental (CIMA).

6. Director Inspectorial Administrativo.

6.1. Diseñar y elaborar el plan estratégico y operativo del Sistema de Gestión Ambiental, desde los cuales se implementará las líneas de acción en base a las orientaciones Eclesiales, de la Congregación Salesiana y de la Inspectoría, en lo relacionado a la Espiritualidad Ecológica Integral y el Cuidado de la Casa Común, de acuerdo a la normativa legal vigente y a las políticas de la organización.

6.2. Definir las estrategias y personas a través de las cuales se desarrollarán los procesos y las actividades administrativas y productivas, vinculadas a la Espiritualidad Ecológica Integral y el Cuidado de la Casa Común, en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental.

6.3. Suministrar la información que permita medir el avance e impacto de las acciones del cuidado medioambiental, en el área administrativa y los centros productivos, en las diferentes presencias y obras de la inspectoría.

6.4. Consolidar, analizar y sensibilizar los resultados de la gestión del Sistema Inspectorial de Gestión Ambiental.

6.5. Garantizar la representación de la Gestión Administrativa en la Comisión Inspectorial Medio Ambiental (CIMA).

7. Director Inspectorial para el Desarrollo Misional.

7.1. Orientar la construcción, desarrollo y sostenimiento del Sistema de Gestión Ambiental.

7.2. Favorecer los espacios y las acciones de articulación entre las diferentes partes interesadas en los procesos ambientales a nivel Inspectorial.

7.3. Promover la gestión de proyectos de cofinanciación, en los cuales se promueva el cuidado de la casa común y las buenas prácticas ambientales en las presencias de la Inspectoría.





**SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ
SEDE INSPECTORIAL**



RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

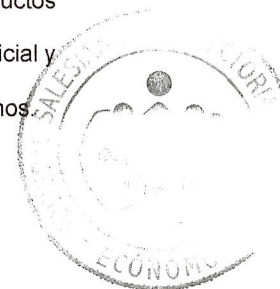
Código: SGA.a002	Versión:001	Fecha de aprobación: 17/07/2023
Elaborado por: Analista Inspectorial del Sistema de Gestión Ambiental	Aprobado por: Ecónomo Inspectorial	Página 3 de 4

8. Analista Inspectorial del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

- 8.1. Presentar y elaborar el diseño y la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.
- 8.2. Elaborar y presentar el Plan de Operativo Anual (POA) del Sistema de Gestión Ambiental, incluyendo el presupuesto para la ejecución de los objetivos estratégicos trazados por la organización.
- 8.3. Informar a la Alta Dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión Ambiental.
- 8.4. Promover la participación de todos los miembros de la Sociedad Salesiana Inspectorial de Bogotá en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, y la promoción de la Cultura Ecológica Integral.
- 8.5. Convocar y hacer seguimiento a la Comisión Inspectorial Medio Ambiental (CIMA).
- 8.6. Elaborar la documentación solicitada para dar cumplimiento a los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental de la Sociedad Salesiana Inspectorial de Bogotá.
- 8.7. Documentar las acciones preventivas y correctivas que se requieran en el Sistema de Gestión Ambiental.
- 8.8. Identificar y reportar las actividades que generan riesgos ambientales en la Sociedad Salesiana Inspectorial de Bogotá.
- 8.9. Realizar y presentar informes del desarrollo y ejecución de los planes, programas y proyectos del Sistema de Gestión Ambiental.
- 8.10. Establecer campañas de sensibilización y divulgación de las normas y acciones del Sistema de Gestión Ambiental en todo el personal de la Sociedad Salesiana Inspectorial de Bogotá.
- 8.11. Definir un programa de capacitación que garantice el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- 8.12. Realizar la medición del cumplimiento del Sistema Inspectorial de Gestión Ambiental.
- 8.13. Verificar el cumplimiento y los resultados de las actividades del Sistema de Gestión Ambiental.
- 8.14. Acompañar las visitas que se realicen por parte de las autoridades ambientales correspondientes a la jurisdicción de cada presencia.
- 8.15. Implementar las medidas de prevención y control con base a la revisión ambiental inicial y a la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.
- 8.16. Hacer el seguimiento y el control del Certificado de Responsabilidad Social.
- 8.17. Animar y acompañar a las presencias en la implementación local del Sistema de Gestión Ambiental, y la promoción de una Cultura Ecológica Integral.
- 8.18. Revisar y conceptualizar la viabilidad de la presentación de los proyectos que tengan una incidencia ambiental a nivel Inspectorial.
- 8.19. Generar orientaciones y/o lineamientos para la planeación y ejecución de la Semana Inspectorial de Espiritualidad Ambiental Salesiana.

9. Directores de las Presencias, Obras y Casas.

- 9.1. Liderar, implementar y ejecutar el Plan de Acción Anual (PAA) local del Sistema de Gestión Ambiental local, teniendo en cuenta, las políticas y lineamientos establecidas por la Inspectoría.
- 9.2. Coordinar a las diferentes áreas y procesos de la CEP en la generación de la Cultura Ecológica Integral a nivel local.
- 9.3. Aprobar los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación y continuidad del Sistema de Gestión Ambiental local.
- 9.4. Realizar el seguimiento y control de los planes de acción y estrategias del Sistema de Gestión Ambiental.
- 9.5. Velar por la articulación de las especificaciones ambientales en las compras o adquisición de productos y servicios, de acuerdo a las políticas y lineamientos Inspectoriales.
- 9.6. Aprobar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la revisión ambiental inicial y la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales; y ejecutarlas.
- 9.7. Evaluar el impacto sobre el medio ambiente que se pueda generar por cambios internos o externos.
- 9.8. Suspender actividades por riesgos potencialmente graves para el medio ambiente.
- 9.9. Garantizar la implementación de la Semana de Espiritualidad Ambiental Salesiana local.





**SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ
SEDE INSPECTORIAL**



RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Código: SGA.a002	Versión:001	Fecha de aprobación: 17/07/2023
Elaborado por: Analista Inspectorial del Sistema de Gestión Ambiental	Aprobado por: Ecónomo Inspectorial	Página 4 de 4

9.10. Definir localmente los referentes para animar el Sistema de Gestión Ambiental en campo administrativo, pastoral y escolar, para cumplir los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental y el cuidado de la casa común, en un trabajo articulado y de fluida comunicación.

10. Colaboradores

- 10.1.** Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, los lineamientos y políticas establecidos por la organización y normativa vigente.
- 10.2.** Procurar el cuidado integral del medio ambiente.
- 10.3.** Implementar las prácticas adecuadas para el ahorro y consumo responsable de los recursos naturales.
- 10.4.** Participar activamente en los programas de capacitación en materia ambiental.
- 10.5.** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de los Sistemas de Gestión Ambiental.
- 10.6.** Cumplir con las responsabilidades específicas de los programas establecidos por los Sistemas de Gestión Ambiental.
- 10.7.** Participar activamente en las actividades del Sistema de Gestión Ambiental en relación al cuidado de la casa común y a la espiritualidad ecológica.

La presente asignación de responsabilidades y directrices rigen a partir de la aprobación del presente documento.


RAFAEL ANDRES LASSO CASTELBLANCO, SDB
Ecónomo Inspectorial

